

*Paper*

## La dimensión ambiental del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades

**Mora Acosta, Fedora**

[fedora.moraacosta@fadu.uba.ar](mailto:fedora.moraacosta@fadu.uba.ar)

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Arquitectura, Diseño y

Urbanismo. Centro de Investigaciones Gestión de Espacios

Costeros. CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

### Palabras clave

Ambiente, Derecho a la ciudad, Género, Riesgo sanitario ambiental, Cuidados.

### Resumen

El derecho a la ciudad es un paraguas conceptual que desde Lefebvre hasta la actualidad se ha posicionado como una categoría analítica y un principio normativo fundamentado en tres pilares: la dimensión material, la dimensión simbólica y la dimensión política-institucional. La académica y activista Ana Falú desarrolla el concepto de derecho a la ciudad de las mujeres y diversidades, y es a partir del enfoque de género que se propone la inclusión de la dimensión ambiental en este trabajo.

¿Cómo se manifiestan las inequidades de género en la dimensión ambiental en ámbitos urbanos más allá de las inequidades estructurales como la pobreza?, ¿Es posible separar la feminización de la pobreza de la vulnerabilidad ambiental?

Estas son preguntas que orientan el desarrollo del trabajo, para responder a ellas se indagará en los antecedentes teóricos del concepto derecho a la ciudad de las mujeres y diversidades, en la evolución de los tratamientos previos de género y ambiente en el marco de Mujeres en el Desarrollo y se discutirán las formas de interacción conceptual y

analítica de la dimensión ambiental con las demás dimensiones en contextos urbanos de riesgo ambiental.

Se propone que los aspectos problemáticos de la dimensión ambiental y las condicionantes de género que se vinculan con esa dimensión deben ser definidos para cada caso-territorio de análisis considerando aspectos materiales, pero también políticos y simbólicos de la cultura dominante. Tomando como caso la Cuenca Baja del Matanza Riachuelo (CBMR), se hace foco sobre la vinculación dimensión ambiental – dimensión material con un abordaje basado en la identificación de *conflictos* que puede ser replicado en el análisis de otros territorios con problemáticas ambientales. La dimensión ambiental desde una perspectiva del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades, aporta variables que sitúan en el centro de las decisiones territoriales a la salud y los cuidados.

### Preguntas de investigación

Este trabajo se realiza en el marco de una tesis doctoral<sup>1</sup> y tiene por objeto definir los términos en los que se incluye la dimensión ambiental, como cuarto pilar que sostiene el derecho a la ciudad. Basados en antecedentes teóricos de la perspectiva de género y en los primeros hallazgos del trabajo en el territorio, con mujeres habitantes de barrios populares.

Si bien la investigación marco se orienta a analizar desde una perspectiva de género, la trayectoria de las políticas urbanas y ambientales en la Cuenca Baja del Matanza Riachuelo (CBMR) de los últimos años, en el proceso han surgido preguntas que han servido para orientar tanto los marcos teóricos como las estrategias metodológicas. Algunas de ellas han sido: ¿Cómo se manifiestan las inequidades de género en la dimensión ambiental en ámbitos urbanos más allá de las inequidades estructurales como la pobreza?, ¿Es posible separar la feminización de la pobreza de la vulnerabilidad ambiental? Para abordarlas se definen conceptos que aparecen en el caso de estudio de forma reiterada, estrechamente vinculados: vulnerabilidad ambiental y feminización de la pobreza.

La categoría de vulnerabilidad, se refiere a los grupos sociales que “por determinadas características se tornan más débiles para su integración económica; no solo alude a la carencia de ingresos sino también a la carencia o desventaja en el plano cultural e institucional” Serna, (2011): 11. Merlinsky (2006) alude a la pérdida de capacidad de respuesta de un determinado sistema humano y al grado de desarrollo de una sociedad y su capacidad de

---

<sup>1</sup>Título: “Ordenamiento Ambiental del Territorio con Perspectiva de Género, el Caso de la Cuenca Baja Matanza Riachuelo”; financiada por el Conicet (Inicio abril 2021), dirigida por la Dra. Natalia Czytajlo, Universidad Nacional de Tucumán -Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Observatorio de Fenómenos Urbanos y Territoriales y co dirigida por el Dr. José Dadon, con sede en el Instituto Gestión de Espacios Costeros de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

hacer frente a las contingencias, siendo el riesgo ambiental producto de la combinación de variables como la contaminación, la deficiente provisión de servicios públicos, y necesidades básicas insatisfechas.

La feminización de la pobreza como categoría de análisis es útil porque “aborda uno de los principales problemas del bienestar –sino el principal–, la pobreza, y lo conecta con la desigualdad por género [...] aparece cuando se evalúan las privaciones según el sexo de la persona que encabeza el hogar: el/la jefa/e o persona de referencia (PR) del hogar”, Paz y Arévalo, (2021). Algunos elementos que explican la mayor pobreza en hogares encabezados por mujeres son: la cantidad de niñas, niños y personas mayores en los hogares, el tipo de hogar –principalmente monoparental y extenso–, la situación conyugal del jefe o jefa o persona de referencia del hogar y la relación que ésta tiene con el mercado laboral, (Op.cit). La matriz patriarcal en nuestra sociedad impone una división sexual del trabajo que asigna a las mujeres los trabajos no remunerados, entre ellos el de cuidados a otras personas. La cantidad de dependientes y la forma de inserción en el mercado laboral de las mujeres, se traducen en condicionantes del uso de su tiempo y en brechas laborales que profundizan la pobreza.

En efecto, el trabajo –remunerado, no remunerado y comunitario– expresa una de las formas más feroces de desigualdad que es precisamente la división sexual del trabajo, la que no solo es injusta, sino que produce una forma de organización económica, social y política que ha caracterizado y posicionado a América Latina como la región más desigual de la tierra. Pautassi, (2024): 161.

Las inequidades de género también tienen raíces en creencias y valores que condicionan tanto las oportunidades a las que acceden las mujeres, como los espacios que se les permite ocupar y el empleo que hacen de su tiempo. Por ejemplo, los itinerarios de salud junto a los desplazamientos por gestiones y trámites, son dos de las actividades que mayor tiempo le toma a las mujeres de los barrios populares: los controles de salud 4 horas y 25 minutos por mes y la mitad debe asistir más de una vez para la realización de los mismos, Basílico et al.,(2023): 5.

En contextos de pobreza y vulnerabilidad ambiental, las personas –y las mujeres especialmente– padecen una “superposición del riesgo”, lo que tiene carácter no aditivo sino multiplicativo cuando se hace una evaluación cuantitativa del riesgo; por un lado, los riesgos tradicionales por la falta de saneamiento, y por otro los riesgos para la salud que se producen de la mano del crecimiento económico como la contaminación del agua, el aire, los residuos industriales y el Cambio Climático, Sims y Butter (2000): 4.

Los Estados tienen obligaciones exigibles jurídicamente que vienen de los compromisos existentes en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y deben aplicar un enfoque basado en los derechos y centrado en el género a todos los aspectos de la conservación, la protección, la restauración, el uso y los beneficios de los ecosistemas saludables, centrándose, en particular, en las necesidades de las

comunidades más pobres en situación de vulnerabilidad. Puertas Robina, (2021): 26.

### **Derecho a la ciudad de mujeres y diversidades**

Lefebvre (1968) propuso el concepto de Derecho a la Ciudad para discutir el sistema capitalista y el rol de lo urbano en el proceso de acumulación; en América Latina se ha posicionado como una categoría analítica y un principio normativo que forma parte del discurso de una amplia variedad de organismos, de la academia, tecnócratas y movimientos sociales, convirtiéndose en una categoría polisémica como lo plantean Carrión Mena y Dammert-Guardia (2020). La Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad es una organización que articula movimientos sociales, la academia, redes internacionales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos locales, desarrollando acciones políticas, y explica que el concepto se construye sobre tres pilares y dimensiones interdependientes: la distribución espacialmente justa de los recursos como dimensión material, la agencia política como dimensión política, y la diversidad sociocultural como dimensión simbólica (2019): 16.

Para comprender el marco en el cual se integra el enfoque de derechos a la perspectiva de género. Falú, Echavarry y Villegas (2015) exponen tres enfoques de las políticas públicas:

- Asistencial, es un enfoque focalizado en la pobreza y en la emergencia, considera a las mujeres como meras “beneficiarias” de los programas sociales, es un estadio previo al reconocimiento de las mujeres como agentes activas, titulares plenas de derechos.
- Mujeres en el Desarrollo MED, éste enfoque supone el encuentro de las políticas públicas con los derechos humanos, se resaltan las condiciones y posiciones desiguales de las mujeres y apuntan al logro del empoderamiento y autonomías físicas, políticas y económicas. Se cuestiona que desde éste enfoque las mujeres sufren una sobrecarga de trabajo al sumar a sus tareas domésticas y reproductivas, el trabajo productivo. Las políticas se centran en la mujer aislada promoviendo medidas como el acceso al crédito y al empleo, pero no se identifican como problema las relaciones de poder y subordinación entre varones y mujeres, con base en la división sexual del trabajo.
- Género en el Desarrollo GEC, con el avance de los estudios feministas en las categorías género y en nociones de empoderamiento, surge éste enfoque donde el desarrollo económico y la sostenibilidad suceden en el marco de la transformación de las relaciones de subordinación, analizando y actuando en las causas estructurales del problema, Op.cit.

La activista y académica Falú (2020) reconstruye los pilares sobre los que se apoya el derecho a la ciudad (Figura 1), integrando variables de análisis en relación a los espacios de poder y toma de decisión de las mujeres y diversidades, a los factores culturales que moldean sus experiencias cotidianas y a la forma de los lugares donde se desarrollan esas experiencias.

**Figura 1: Pilares del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades**

<b>DIMENSIÓN DE LA GESTIÓN POLÍTICA</b>	<b>DIMENSIÓN MATERIAL</b>	<b>DIMENSIÓN SIMBÓLICA</b>
Participación políticas mujeres	Valor del suelo urbano	Igualdad de oportunidades
Gobernanza local	Localización viviendas	Fin a las violencias
Mecanismos, planes igualdad.	Accesibilidad / Transporte	Iguals capacidades, igual ingreso
Presupuestos de género	Infraestructuras	Memoria / Historia
Inst. Planif. Género	Servicios y equipamientos	División sexual trabajo
	Espacios públicos	Paridad
	Tiempo / Espacio	

Ana Falú, Seminario FADU Investigación en Diseño, Arquitectura y Urbanismo Feministas, 2020

Falú plantea la dimensión de la gestión política en el derecho a la ciudad de mujeres y diversidades como la agencia y los instrumentos con los que cuenta una jurisdicción, para diseñar e implementar políticas, incluyendo el alcance de los recursos locales disponibles. En la dimensión material se incluye lo relativo a la forma urbana, lo construido, la ciudad materializada en sus espacios públicos, pero también en los privados, producto de políticas. La relación tiempo y espacio para el desarrollo de las vidas cotidianas, está condicionada por el soporte material, las facilidades y barreras que ofrece la ciudad. La dimensión simbólica integra aspectos intangibles que contribuyen a la transformación de los imaginarios, valores y percepciones que sostienen las inequidades de género, la cultura como producto y a la vez como agente transformador.

### **La dimensión ambiental del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades**

El enfoque de derechos ha sido fundamental para argumentar sobre las injusticias ambientales en el marco del cambio climático; el Grupo Intergubernamental de Expertos —IPCC, por sus siglas en inglés— advierte que los objetivos de la Agenda 2030 no serán alcanzados sin la realización de los derechos humanos para todas y todos, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y explica cómo “el derecho a la ciudad, entendido como un derecho colectivo que pone de relieve la integralidad territorial y la interdependencia de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales internacionalmente reconocidos, está plenamente alineado con las nociones de Justicia Climática y Ambiental”, Puertas Robina, (2021): 24.

El cambio climático, como problemática global urgente, puede haber eclipsado problemáticas ambientales de escala regional y local, la diversidad y cantidad de publicaciones sobre el tema de organismos multilaterales y de

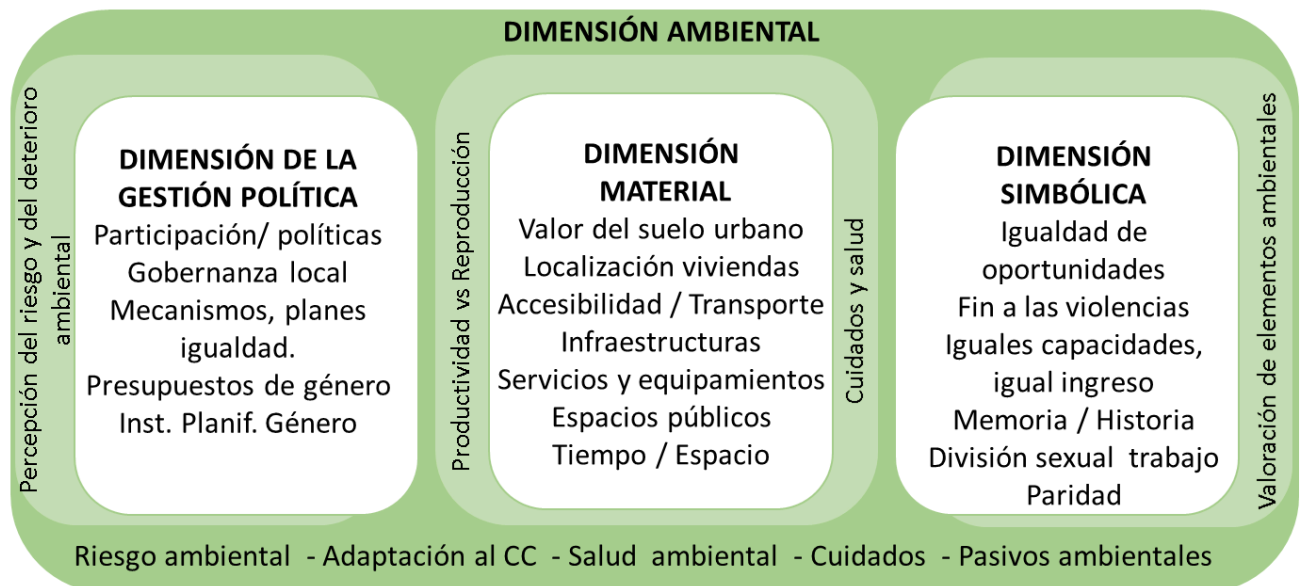
financiamiento, e internacionales son muestra de ello: el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otras. Sin embargo, el marco del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades, habilita el abordaje de la escala barrial, donde la experiencia y vida cotidiana de las mujeres dan cuenta de problemáticas específicas y señalan causas y consecuencias inmediatas. Esto es importante dado el carácter multisectorial, multiescalar y multitemporal de las problemáticas ambientales, el abordaje desde la vida cotidiana y la escala barrial, facilita la comprensión, así como posibles soluciones, que, si bien pueden involucrar otras escalas, alimentan el empoderamiento para la participación local. Cuando el derecho a la ciudad se articula con la perspectiva de género, la cuestión ambiental deja de ser un valor añadido para reinstalarse en el lugar central que tiene en el marco de los derechos humanos. El esquema conceptual propuesto (Figura 2) es producto del trabajo en la CBMR, en los barrios Villa Jardín y Campomar en Lanús Oeste, al sur del Área Metropolitana de Buenos Aires, donde inicié un proceso de vinculación con la comunidad mediante referentes de instituciones y organizaciones como la Red de Villa Jardín, con tradición de militancia por los derechos de las y los habitantes del barrio. Forma parte de la red la “Fundación Te Juego que Puedo”, lugar de desarrollo comunitario y de referencia para sus habitantes; el grupo de mujeres que lo coordina han facilitado el lugar para desarrollar encuentros, entrevistas y talleres donde se socializan experiencias orientadas a la construcción de conocimiento colectivo. Unos de los conceptos discutidos en los talleres, fue el de *ambiente*; producto de las intervenciones de cada una de las participantes y puesta en común de lo que significaba el término, se definió que el ambiente integraba tanto el medio natural como el medio construido, inclusive se mencionaron las infraestructuras de transporte y los colectivos que juegan un rol central en la vida cotidiana “con sus bajas frecuencias y cambios aleatorios de rutas”, todo eso se definió que integraba el *ambiente* del barrio.

La dimensión ambiental es la matriz que da soporte a la vida y se ubica en este esquema conceptual envolviendo el resto de las dimensiones, se observan las *variables* desde la perspectiva de género propuestas por Ana Falú, y entre ellas en vertical, los *conflictos* que originan procesos de transformación política y territorial, y que pueden ser denunciados por personas — en su mayoría mujeres — habitantes de los barrios, organismos no gubernamentales, la academia o por agentes estatales. La ponderación de las variables que forman parte de los conflictos, suele ser distinta entre los denunciantes, por lo que el trabajo colaborativo será clave para comprender la problemática. Integran la dimensión ambiental las variables principales relevadas en el caso de estudio: riesgo ambiental, adaptación al cambio climático, salud ambiental, cuidados y pasivos ambientales:

- Riesgo ambiental, para la construcción del índice la ACUMAR considera: las amenazas que potencialmente pueden afectar a su población, los niveles de vulnerabilidad social y la exposición de las personas, bienes, etc. a dichos peligros/amenazas, ACUMAR (2018a: 77),

- Adaptación al cambio climático, con énfasis en aspectos urbanos: accesibilidad y calidad de espacios verdes, dinámicas de uso del suelo, ajustes y dotación de infraestructura residencial,
- Riesgo sanitario ambiental (salud ambiental), permite conocer la distribución de los determinantes de salud de la población más vulnerable expuesta a amenazas ambientales, y vincular variables socio-sanitarias con variables ambientales, ACUMAR (2018b),
- Cuidados, forman parte del trabajo doméstico no remunerado (TDCNR), permite que las personas se alimenten, vean sus necesidades satisfechas, cuenten con un espacio en condiciones de habitabilidad, reproduzcan en general sus actividades cotidianas y puedan participar en el mercado laboral, estudiar o disfrutar del ocio, entre otras, realizadas mayormente por mujeres, Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2021),
- Pasivos ambientales, suelo, aire y cuerpos de agua contaminados a través de los años.
- 

**Figura 2: La Dimensión ambiental en el Derecho a la ciudad de mujeres y diversidades**



Fuente: Elaboración propia en base a Ana Falú

El conflicto que vincula la dimensión ambiental y la dimensión de la gestión política es la *Percepción del riesgo y del deterioro ambiental*, un ejemplo es el proceso de judicialización de la cuenca iniciado por habitantes de Villa Inflamable que motivó el armado de una nueva estructura institucional —la ACUMAR—para gestionar los recursos, planes, programas y proyectos<sup>2</sup>. Las

<sup>2</sup> Para detalles del proceso de judicialización y su cronología, ver: <https://farn.org.ar/proyecto/causa-mendoza-riachuelo/#:~:text=La%20causa%20%E2%80%9C Mendoza%20significa%20un.a%20la%20cuenca%20Matanza%20Riachuelo>.

variables de género resaltan la participación de las mujeres, la incidencia de la gobernanza local, los recursos económicos, la institucionalización de la planificación con perspectiva de género.

El conflicto que vincula la dimensión ambiental y la dimensión simbólica es la *Valoración de elementos ambientales*; mientras para actores estatales la arborización es un bien a cuidar, para quienes transitan por el barrio, especialmente mujeres, puede ser un elemento que obstaculiza el alumbrado público y aumenta la sensación de inseguridad. Otro ejemplo son los cuerpos de agua que pueden representar un riesgo para la seguridad de las infancias, antes que un bien del paisaje a recuperar y disfrutar. También se disputan aspectos como la memoria y la historia, que imprimen valor a lugares y hechos como los referidos a la última dictadura militar en Villa Jardín.

### Dimensión ambiental y dimensión material

Las variables de la dimensión material responden al orden del ambiente construido, la planificación y la gestión del territorio: valor del suelo urbano, localización de viviendas, accesibilidad y transporte, infraestructuras y equipamientos para la vida cotidiana, y el *tiempo* como producto del uso del espacio —público y privado—. Los estudios feministas y de género incorporan, a partir de metodologías de la geografía (Font-Casaseca, 2020; Monk & Hanson, 1982), la relevancia de los análisis desagregados por sexo y de usos de tiempo en relación a actividades *productivas* y *reproductivas*.

El concepto de *vida cotidiana* ha sido definido por Prats, García Ramón y Cánoves (1995), como el conjunto de actividades que las personas realizan para satisfacer sus necesidades en las diferentes esferas de la vida que incluyen las tareas *productivas*, *reproductivas*, *propias* y *políticas* o *comunitarias*. Estas actividades que se llevan a término en un soporte físico, —barrio, ciudad, territorio— están en conflicto cuando las políticas urbanas y de ordenamiento territorial, privilegian las actividades productivas sobre las reproductivas, es decir aquellas que sostienen la vida y que no son remuneradas, realizadas principalmente por mujeres y cuerpos feminizados. Valdivia (2021) explica que la ciudad es producto de los valores patriarcales y capitalistas de nuestra sociedad, donde la división sexual del trabajo, la maximización del beneficio privado y de la rentabilidad, modelan una configuración urbana que prioriza las actividades productivas — con más espacio, mejores ubicaciones y conectividad— sobre las reproductivas: cuidar, llevar al colegio, acompañar a centros de salud, proveerse de mercancía y alimentos, crear vínculos cooperativos, caminar, descansar, contemplar.

El conflicto entre las actividades de la esfera productiva y aquellas que pertenecen a la esfera reproductiva, no ha sido abordado en los diagnósticos de la cuenca. Mignaqui (2009) planteaba que:

Las erráticas políticas de radicación y promoción industrial, la ineficiente planificación del ordenamiento de los usos del suelo y paralelamente, el crecimiento de otros subcentros urbanos y la aparición de parque industriales metropolitanos, fueron acelerando el deterioro ambiental y declive económico del área sur de la CABA y los bordes ribereños de los



municipios metropolitanos vecinos. Si bien en los '90 (siglo XX) se produjo un proceso de reconversión y modernización industrial, en particular en la CABA y el Polo Petroquímico de Dock Sud localizado en el partido de Avellaneda [CBMR], no se ha revertido el deterioro de su tejido sociohabitacional e industrial y ha crecido el hábitat precario en ambas riberas. (p.5).

La localización industrial y los procesos de deterioro del tejido social y habitacional, no eran conceptualizadas como interdependientes entre sí. La perspectiva de género permite indagar en estas tensiones, como parte del análisis de las políticas de Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)<sup>3</sup>; se parte del supuesto de que las políticas en la cuenca han sido de carácter sectorial, y separan los impactos de la producción industrial, de las políticas de ordenamiento — ambiental— del territorio<sup>4</sup>. La mayor inversión de la política de OAT ha sido la construcción de viviendas en el marco del Plan de Urbanización y Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental (PUyR), Mora Acosta (2022); y si bien la localización de industrias ha sido una de las variables empleadas en el índice de Riesgo Ambiental y en el Índice de Calidad de Vida construidos por la ACUMAR, las soluciones habitacionales no contemplan el conflicto entre estas esferas. Conflictos de movilidad, donde el tránsito pesado condiciona el uso peatonal de calles y avenidas, deteriora la estructura de viviendas y del tendido eléctrico (Figura 3); conflictos en la trama urbana, donde los grandes predios industriales —algunos en desuso— y redes de tránsito primarias, dificultan la conectividad, accesibilidad e integración urbana de los barrios y complejos habitacionales (Figura 4).

---

<sup>3</sup> El OAT es una de las acciones exigidas por la Corte Suprema de Justicia Nacional (CSJN) en el marco del fallo histórico de 2008, se define en la causa judicial como “eje central de la organización de estados, partiendo de la necesidad de unión interjurisdiccional de criterios que se produce a través de la articulación de legislaciones locales y la zonificación del territorio existente, con una aplicación orientada hacia una necesidad que no discrimine por territorios y límites fronterizos, sino por sobre todas las cosas, puesto en la protección del recurso ambiental como un todo”, Causa Mendoza. Beatriz Silvia y otros c/ Estado (2008).

<sup>4</sup> En relación al ordenamiento territorial, el término “ambiental” se usa de forma aparentemente aleatoria en los documentos oficiales de la ACUMAR; sí se encuentra en la Ley 26.168 de creación de la ACUMAR donde se lee que “la Autoridad está facultada para planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la cuenca”.

**Figura 3. Av. Carlos Pellegrini, frente a predio de 84 viviendas, Predio Maciel III, Avellaneda.**



Archivo personal, agosto 2022.

Conflictos de cercanía manifiestas en el uso del espacio público, condicionado por los impactos de las industrias, *agentes contaminantes*, como son llamadas por la ACUMAR, cuando el aire es nauseabundo e impide el desarrollo de los partidos de fútbol del club infantil del barrio; cuando es necesario volver a lavar la ropa que se ensució mientras se secaba con el hollín y la grasa que despiden las chimeneas; o cuando los desechos líquidos corren por las canaletas de las calles<sup>5</sup>. Tensionar las actividades productivas frente a las reproductivas, permite identificar impactos en el entorno y en las personas que habitan, pero también incluir las variables uso del tiempo en la medida en que es condicionado por este conflicto.

**Figura 4. Complejo San Francisco, CABA.**



Archivo personal, agosto 2022.

<sup>5</sup> La situación de barrios de Lanús Oeste en relación a las “industrias graseras” es tratado en un artículo a ser publicado. Ver <https://www.instagram.com/asambleavecinalcampomar/?hl=es-la> para información sobre las movilizaciones barriales al respecto.

El conflicto *Cuidados y Salud* sintetiza los impactos de la degradación ambiental en la salud de las personas que habitan la cuenca, y vincula la accesibilidad a las infraestructuras, equipamientos, y centros de salud. Se indaga en el impacto que estas determinantes tienen en las personas que cuidan, a través del aumento del tiempo, de los recorridos y de las gestiones que deben realizar para recibir atención médica <sup>6</sup>.

## Conclusiones

A partir del esquema conceptual propuesto, la dimensión ambiental se ubica como matriz que da soporte a la vida, envolviendo —y sosteniendo— el resto de las dimensiones del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades, y deja de ser un valor añadido para reinstalarse en el lugar central que tiene en el marco de los derechos humanos. El abordaje mediante *conflictos* permite evidenciar las disputas que surgen e identificar actoras(es) y los roles que desempeñan, en función del poder al que responden, bien sea la organización comunitaria, el Estado o la empresa privada, y puede ser replicado en el análisis de otros territorios con problemáticas ambientales. El análisis de los conflictos entre la dimensión ambiental y la material, orienta procesos de discusión que evidencian las relaciones desiguales de poder, y de repartición de costos y beneficios del desarrollo productivo en los territorios.

El análisis de los conflictos que se desarrollan entre la dimensión ambiental, la dimensión simbólica y la dimensión de la gestión política, en el marco del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades, sirven como insumo para construir procesos de institucionalización, gestión e implementación de políticas que vinculen las problemáticas ambientales con las desigualdades de género.

El caso de la CBMR evidencia lo que Sims y Butter (2000) llaman “superposición del riesgo”: por un lado, los riesgos tradicionales por la falta de saneamiento, y por otro los riesgos para la salud que se producen de la mano del crecimiento económico como la contaminación del agua, el aire, los residuos industriales y el Cambio Climático. El análisis de los conflictos evidencia que las políticas en la cuenca han sido de carácter sectorial, y separan los impactos de la producción industrial, de las políticas de ordenamiento — ambiental— del territorio, la salud y los cuidados, áreas que afectan principalmente a mujeres y personas que cuidan. En Latinoamérica la superposición del riesgo es una constante para los grupos más vulnerados —especialmente mujeres e infancias— que solo pueden acceder al suelo que ha sido desestimado por el mercado inmobiliario: áreas sin accesibilidad calificada, sin equipamientos y con algún tipo de amenaza o vulnerabilidad ambiental, por lo que se estima este esquema conceptual apropiado para nuestro contexto.

El marco del derecho a la ciudad de mujeres y diversidades, habilita el abordaje de la escala barrial, donde la experiencia y vida cotidiana de las mujeres dan cuenta de problemáticas ambientales específicas y señalan causas e impactos

---

<sup>6</sup> Los itinerarios de salud como aproximación al ordenamiento del territorio en la CBMR, se desarrollan en un artículo en proceso de publicación.

inmediatos. El trabajo en el territorio con las mujeres permite identificar los aspectos problemáticos de la dimensión ambiental para cada caso-territorio de análisis, y las variables que evidencian desigualdades. En nuestra región, encontramos la jefatura femenina en hogares pobres, la cantidad de personas dependientes y la cantidad de horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado, variables que condicionan la forma en que las mujeres experimentan el espacio y emplean su tiempo.

El abordaje desde la vida cotidiana de estas problemáticas facilita la comprensión y alimenta el empoderamiento para la participación local, así lo muestra el trabajo en el territorio con mujeres realizado en el marco de esta investigación, que ha sido convocante, útil para socializar experiencias, y compartir conceptos que son apropiados por las referentes barriales para construir argumentos en las demandas de sus derechos como mujeres y como habitantes de la ciudad.

## Bibliografía

ACUMAR (2018a). Identificación de Áreas Prioritarias para intervenciones en la Cuenca Matanza Riachuelo. Análisis de Riesgo Ambiental.

ACUMAR. (2018b). Mapa de Riesgo Sanitario. ACUMAR. Recuperado el 14/08/23 de: <https://www.acumar.gob.ar/mapa-riesgo-sanitario/>

Carrión Mena, F., & Dammert-Guardia, M. (2020). El Derecho a la Ciudad: Una aproximación. *Café de las Ciudades*. Recuperado el 26/01/23 de: <https://cafedelasciudades.com.ar/articulos/el-derecho-a-la-ciudad-una-aproximacion/>

Basíllico, P., Cascardo, F., Nosseinete, L., Trebotic, G., Zubcov, C., Díaz, C., & Arancio, M. (2023). *Relevamiento sobre condiciones socioeconómicas y uso del tiempo de las mujeres y personas travestis-trans en Barrios Populares*. Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Desarrollo Social, Argentina. Recuperado el 2/05/2024 de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/condiciones\\_socioeconomicas\\_y\\_uso\\_del\\_tiempo\\_de\\_las\\_mujeres\\_y\\_personas\\_travestis-trans\\_en\\_bp\\_04\\_may\\_2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/condiciones_socioeconomicas_y_uso_del_tiempo_de_las_mujeres_y_personas_travestis-trans_en_bp_04_may_2023.pdf)

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2021). Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto. Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía de la República Argentina. Recuperado el 26/05/2021 de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los\\_cuidados\\_-\\_un\\_sector\\_economico\\_estrategico\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf)

Falú, A., Echavarry, L. y Villegas S. (2015). *Manual de Género para las políticas de planificación Territorial*. Córdoba: Secretaría la Integración Social Centroamericana SISCA

Falú, A. (2020) Seminario FADU Investigación en Diseño, Arquitectura y Urbanismo Feministas.

Font-Casaseca, N. (2020). Prácticas cartográficas para una geografía feminista: Los mapas como herramientas críticas. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 66(3): 565-589. Recuperado el 12/07/21 de: <https://doi.org/10.5565/rev/dag.594>

Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península. [Edición original: (1968) *Le Droit à la ville*, Paris: Anthropos]

Merlinsky, M. G. (2006). Vulnerabilidad social y riesgo ambiental: ¿Un plano invisible para las políticas públicas? *Mundo Urbano*, 28.

Mignaqui, I. (2009). Gestión Ambiental y Desarrollo Económico-Territorial en la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo. Material de la carrera de especialización GAM-FADU-UBA.

Monk, J., & Hanson, S. (1982). On no excluding half of the human in human geography. *The Professional Geographer*, 34(1).

Mora Acosta, F. (2022). *Los cuidados y el uso del tiempo: Categorías y aportes conceptuales de la Perspectiva de Género al Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Cuenca Baja Matanza Riachuelo*. XXXVI Jornadas de Investigación y XVIII Encuentro Regional SI FADU. En prensa.

Pautassi, L. (2024). El curso de la vida con derechos Autonomía, universalidad e igualdad. En: *La sociedad del cuidado y políticas de la vida* (161-186). Buenos Aires: CLACSO.

Paz, J., & Arévalo, C. (2021). Pobreza En Hogares Con Jefatura Femenina En Argentina. Una Comparación Entre El Norte Grande Y El Resto Del País. *Revista Científica «Visión de Futuro»*, 25(Esp.1): 1-30.

Plataforma global por el derecho a la ciudad. (2019). El derecho a la ciudad construyendo otro mundo posible guía para su comprensión y operacionalización. Plataforma global por el derecho a la ciudad. Recuperado el 25/01/23 de: <https://www.citiesalliance.org/sites/default/files/el%20derecho%20a%20la%20ciudad%20%28ES%29%20GPR2C.pdf>

Prats, M., García-Ramon, y Cánoves. (1995). El uso del tiempo en la ciudad. Un enfoque cualitativo y de género. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, (14): 63-78.

Puertas Robina, Á. (2021). La relevancia del Derecho a la Ciudad para afrontar el cambio climático, el calentamiento global y la justicia climática. En *El derecho a la ciudad frente a los desafíos actuales* (23-30). Buenos Aires: CLACSO.

Serna, M. (2011). Exclusión y vulnerabilidad social: Qué hay de nuevo en los debates contemporáneos. En *Vulnerabilidad y exclusión: Aportes para las políticas sociales*. Vol. 5 (7-19). Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

Sims, J., & Butter, M. E. (2000). Equidad de género y salud ambiental. *Harvard Center for Population and Development Studies*, 10(6). Recuperado el 14-03-24 de:

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/808/9275322902.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valdivia, B. (2021). *La ciudad cuidadora que cuida del medio ambiente*. (17): 42-44.